

ADENDA No.1

INVITACION PUBLICA 05 de 2021

OBRAS DE ADECUACIÓN PARA EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO 2 ÁREA DEL SERVICIO MÉDICO DE LA UTP

En el Marco de la Ejecución del Proyecto Gestion integral de la infraestructura física del Plan de Desarrollo Institucional 2020-2028
"Aquí construimos futuro"

Con el fin de aclarar las condiciones del pliego de la INVITACION 05-2021, dando respuesta a diferentes observaciones, se modifica el numeral 1.6.3 literal a.; que se relaciona a continuación:

Numeral 1.6.3. Se encuentra de la siguiente forma:

1.6.3 Requisitos para consorcios y uniones temporales

1. Los consorcios o uniones temporales podrán ser integrados por máximo dos personas.
2. Los consorciados deben cumplir con el numeral 1.6.1 Experiencia general requerida.
3. Para el cumplimiento del numeral 1.6.2 Experiencia específica requerida, los consorciados o unidos temporalmente deben demostrar:
 - a. Uno de los consorciados o unidos temporalmente, debe cumplir con la experiencia solicitada en cuanto a la construcción y/o ampliación y/o intervención funcional, de edificaciones institucionales de por lo menos 200 m2 cubiertos; los demás deben acreditar por lo menos el 50% de la experiencia en cuanto a la cantidad de m2 construidos en una sola unidad.
 - b. Ninguno de los miembros del Consorcio o la Unión Temporal, podrá tener inhabilidades o incompatibilidades según lo establecido en la Constitución Nacional y en el Manual de Contratación de La Universidad, Acuerdo N. 5 del 27 de febrero de 2009 del Consejo Superior y modificaciones mediante Acuerdos N.18 del 14 de abril de 2009 y Acuerdo 46 de octubre de 2015, respectivamente.

Los proponentes deben elaborar el cuadro de Experiencia Específica del Proponente, de conformidad con el Formato 02.:

Queda de la siguiente forma:

1.6.3 Requisitos para consorcios y uniones temporales

1. Los consorcios o uniones temporales podrán ser integrados por máximo dos personas.
2. Los consorciados deben cumplir con el numeral 1.6.1 Experiencia general requerida.
3. Para el cumplimiento del numeral 1.6.2 Experiencia específica requerida, los consorciados o unidos temporalmente deben demostrar:
 - a. Uno de los consorciados o unidos temporalmente, debe cumplir con la experiencia solicitada en cuanto a la construcción y/o ampliación y/o intervención funcional, de edificaciones institucionales del sector salud de por lo menos 200 m2 cubiertos en una sola unidad de construcción; los demás deben acreditar por lo menos el 50% de la experiencia específica requerida en cuanto a la cantidad de m2 construidos para edificaciones institucionales en general (no es necesario que sean del sector salud), en una sola unidad de construcción.

ADENDA No.1

INVITACION PUBLICA 05 de 2021

OBRAS DE ADECUACIÓN PARA EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO 2 ÁREA DEL SERVICIO MÉDICO DE LA UTP

En el Marco de la Ejecución del Proyecto Gestion integral de la
infraestructura física del Plan de Desarrollo Institucional 2020-2028
“Aquí construimos futuro”

- b. Ninguno de los miembros del Consorcio o la Unión Temporal, podrá tener inhabilidades o incompatibilidades según lo establecido en la Constitución Nacional y en el Manual de Contratación de La Universidad, Acuerdo N. 5 del 27 de febrero de 2009 del Consejo Superior y modificaciones mediante Acuerdos N.18 del 14 de abril de 2009 y Acuerdo 46 de octubre de 2015, respectivamente.

Los proponentes deben elaborar el cuadro de Experiencia Específica del Proponente, de conformidad con el Formato 02.

Numeral 1.7. Cronograma de la invitación:

Con el fin de que los posibles interesados puedan preparar las propuestas, acorde a lo solicitado en pliegos, se modifica el cronograma del proceso aplazando la fecha del cierre y entrega de propuestas.

Se publica con la presente adenda el cronograma del proceso ajustado.

COMITÉ TÉCNICO

Fecha: 13 de octubre de 2021